Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, febrero cuatro de dos mil veintidós

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD - VERBAL
DEMANDANTE: Luz Amparo Vélez Gómez
DEMANDADOS: Carlos Arturo Valencia Acevedo y Jorge Andrés y Didier Alberto Valencia Martínez en calidad de herederos determinados del fallecido Ángel María Valencia Molina y herederos indeterminados de éste último
RADICADO: 05001-31-10-011-2020-00379-00
PROCEDENCIA: Reparto
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Autoriza nueva dirección y emplazamiento

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, se dispone el emplazamiento del señor Carlos Arturo Valencia Acevedo, en los términos del art. 293 del CGP en alianza con el Decreto 806 de 2020.

Así mismo se autoriza la notificación de los codemandados Jorge Andrés y Didier Alberto Valencia Molina en la siguiente dirección:

- Carrera 50 # 47-8 tercer piso Itagüí, Antioquia.

CUMPLASE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ede7fa038bc12159bbcdbb344ba56f78583f789b7aad361229c9c47de6b5a3a5
Documento generado en 04/02/2022 05:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica